JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 027

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
ORDINARIO LABORAL	2021-00058-00	JOSE J. BETANCUR S.	SONIA TORO GUTIERREZ Y OTROS	02/03/2022 SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA	PPAL

FIJADO JUEVES (03) DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04
Correo electrónico: J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIÉRCOLES DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
DEMANDANTE : José Jesús Betancur Salazar (Cédula 3.614.202)
DEMANDADOS : Sonia Toro Gutiérrez (Cédula 22.102.775),
Judith Gutiérrez ( ) y
Rafael Iván Toro Gutiérrez (Cédula 3.617.139)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00058-00
DECISIÓN : Señala fecha para audiencia

Dentro del término, el Curador Ad- Litem que se le designó a la codemandada JUDITH GUTIÉRREZ, se pronunció dando respuesta a la demanda en el asunto de la referencia, indicando no constarle la mayoría de los hechos e indicando no oponerse a las pretensiones siempre y cuando se demuestre con las pruebas y la documentación aportada la veracidad de los hechos.

De conformidad con el art. 77 del C. P. del T. y de la S. S., que dispone la fijación de fecha para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se señala el día JUEVES DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a partir de las 14:00: horas (DOS DE LA TARDE); la cual se llevara a cabo preferiblemente en forma PRESENCIAL, a menos de que para ese entonces se hayan superado las dificultades técnicas y se cuente con las herramientas tecnológicas adecuadas, para adelantarla VIRTUALMENTE, como lo recomienda el Consejo Superior de la Judicatura en aplicación del Decreto 806 del 4 de

junio de 2020, por las medidas de salubridad pública decretada por el Gobierno Nacional en virtud del COVID-19. Queda entonces abierta la posibilidad de poderse realizar la audiencia de manera VIRTUAL, lo cual se hará saber con antelación.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que venga preparados para adelantar el decreto y práctica de pruebas; también, que con no menos de cinco (5) días deberán aportar al Despacho copia de las cédulas de las personas a quienes se les recibirá testimonio en esta misma audiencia, de ser posible.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,

OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO
Que este auto se notifica por **ESTADO ELECTRONICO** No. 027, y se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 03 de Marzo de 2022.

SECRETARIA